

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 1028/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la cantidad de familias afectadas por las actividades de ejecución de obra de los accesos al puente Rurrenabaque – San Buenaventura, cuyas propiedades fueron avasalladas total o parcialmente por la empresa PROES.--- 2. Informe, qué medidas de precaución toma la ABC, a fin de que los contingentes que se pueda tener durante las actividades de ejecución de obras que afecten a los ciudadanos sean resarcidos o compensados.--- 3. Informe, cuáles fueron los acuerdos a los que se llegaron con las familias y/o personas individuales afectadas por las actividades de ejecución de obra de accesos al puente Rurrenabaque – San Buenaventura, cuyas propiedades fueron avasalladas total o parcialmente. Remita las actas de conformidad de las partes si es que hubiera o cualquier otro documento que acredite el compromiso de la empresa PROES o de la ABC para indemnizar a estas personas, detallando, además lo siguiente: **a)** Qué tipo de acuerdos realizó la empresa con las personas afectadas, **b)** Qué garantías jurídicas se brindó a los particulares afectados y **c)** Qué instancia jurisdiccional y/o institucional funge como garante para el cumplimiento por parte de la empresa PROES o la ABC con los particulares afectados.--- 4. Informe, a cuánto asciende la deuda adquirida por la empresa PROES o la ABC, a título del avasallamiento de propiedades de particulares durante la ejecución de obra de accesos al puente Rurrenabaque – San Buenaventura.--- 5. Informe a detalle, los nombres de las personas cuyas propiedades fueron afectadas durante la ejecución de obra accesos al puente Rurrenabaque – San Buenaventura, detallando lo siguiente: **a)** Nombre, **b)** Locación física de su propiedad y **c)** Monto adeudado con la persona.--- 6. Informe, cuántas y cuáles de las personas afectadas por el avasallamiento de sus propiedades durante la ejecución de obra de acceso al puente Rurrenabaque – San Buenaventura ya fueron indemnizadas, remita los comprobantes de pago.--- 7. Informe, cuántas y cuáles de estas familias y/o particulares pertenecen a la Zona Sur de la ciudad de Rurrenabaque, indicando lo siguiente: **a)** Cuántas ya fueron indemnizadas, **b)** Nombre, **c)** Locación física de su propiedad y **d)** Monto adeudado con la persona. Adjunte los comprobantes de pago.--- 8. Informe, qué se prevé hacer



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

con las personas afectadas por el avasallamiento de sus propiedades, a causa de la ejecución de obra de accesos al puente Rurrenabaque – San Buenaventura, a fin de resarcir o compensar el daño realizado o bien el compromiso adquirido por parte de la empresa PROES o la ABC. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**